

OBJETO: RECHAZO DEMANDA
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00199 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda promovida por JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO para iniciar proceso verbal, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 4 de agosto de 2021, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo de la reforma propuesta.

El reclamante no se pronunció.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda Ejecutiva promovida por JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ RONCANCIO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6416e2c0c982ea17f5f2ae33c68708447e516d0778c874dff4ef7342455b3c5c

Documento generado en 20/08/2021 05:50:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>